

los susodichos el mencionado ejercicio
apertieniendo en el caso de contrabandios
con la exposición de un grave multa
ademas de las penas establecidas por
Derecho y de recogerles qualquiera
instrumentos que tengan para el uso
de esto. Dize encuyarvica fue mandado
en veinte y nueve de Abril de mas proximo
el que mediante aquellos referidos
Josef Gonzalez y Blas tebar, enan-
nombrados Agui memores titulares
por aquel Ayuntamiento selletane el
exponente en el primero que se le-
trare para la Resolucion que hubiere
lugar habiendo consultado del de veinte
de Junio siguientes con asistencia de
los Alcaldes Regedores y Amico-

